SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE[illegible]CIENTOS Y TREINTA AÑOS.

En la Villa de Roana Valle Capitulares de la a dicha Villa de Hoy dias del mes de Febrero de mill Setecientos y Treinta años. Segun el Corregidor Justicia Regidores de dha Villa Como lo tiene de Vso Costumbre de Juntarse para dar Consejo las cosas tocantes al Servicio de ambas Mag.des y azer los Repartimientos de Alcabalas y Cientos entre los Vezinos de dha Villa y Capitulares de Ella por su Mag.d

Dn Alonso de Casso bas Alcalde

Dn Diego de Castilla Ramirez de Arellano Regidor

Dn Juan Carrasco Lopez

Dn Lucas Diaz Casso bas

Dn Gonzalo de Casso bas otro Alcalde Regidor Capitulares de Consejo estando ai Juntos a cordado lo siguiente.

Lo 1º En memorial dado por D Joseph Ramos Regidor Fiel executor perpetuo de esta Villa diciendo tiene Vna propiedad suya propia en el pago de lo Comun que alinda Con el molino haziendo de la Puente Larga Publica Con otro de Dn Simon Ramos Regidor que esta Pro por nombrado para la fabrica de Vn molino haziendo Requerimiento de Vtilidad. Benefizio Comun Pide que por la Villa se le Conceda Licencia para hazer la fabrica mudar